

RESOLUCIÓN CS N°

473/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2013

Expediente N° 17.157/13.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario eleva Proyecto para la puesta en marcha de la Colonia de Vacaciones para la temporada 2013-2014; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto, elaborado por la Dirección de Educación Física y Deporte de esta Universidad, tiene por objetivos fomentar la integración e inclusión de la comunidad universitaria y de la comunidad en general; bregar por el desarrollo total psico-motriz y afectivo-cognoscitivo, donde la recreación, el deporte, la convivencia y la vida al aire libre son los medios adecuados con los que puede contar un niño para su normal crecimiento y formación, como parte activa de nuestra sociedad; favorecer el desarrollo y crecimiento armónico en las diferentes edades, manteniendo un nivel de adaptabilidad física óptima en relación con las etapas de desarrollo.

Que la Secretaría de Bienestar Universitario eleva el presupuesto correspondiente.

Que analizada la propuesta en su integridad, este Cuerpo encuentra viable su puesta en marcha para esta temporada de verano.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 102/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2013)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la puesta en marcha de la COLONIA DE VACACIONES 2013-2014, conforme los lineamientos del Proyecto elaborado por la Dirección de Educación Física y Deportes, incluido en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Educación Física y Deportes, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA